



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCIÓN N° 413

(27 JUL 2012)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 005 de 2012

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales y de contratación pública, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

Que el presupuesto destinado para la ejecución del contrato es por valor de **MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.412.925.576.00) M/CTE**, IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2170 de 2012, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que mediante Resolución No 363 del 26 de junio del 2012, el señor Rector de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 005 de 2012 con el objeto seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 005 de 2012, se publicó en el



413 27 JUL. 2012

Periódico La República –diario de circulación nacional – los días 28 de junio y 03 de julio de 2012 los avisos de prensa por los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió dos (2) adendos que tenían como finalidad aclarar y precisar los Pliegos de Condiciones con los que se convocó públicamente la contratación requerida en el objeto del proceso.

Que el día 28 de junio de 2012 se realizó la visita técnica programada, que tuvo como finalidad facilitar a los interesados en el proceso la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que consideren necesaria para la formulación de su propuesta.

Que entre los días 29 de junio y 03 de julio de 2012 los interesados en el proceso de selección remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones que consideraron pertinente hacer.

Que el día 06 de julio de 2012, se realizó la audiencia pública de aclaración de los Pliegos de Condiciones en función de lo que se encontraba estipulado en los mismos.

Que el día 13 de julio de 2012 a las 03:00 p.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 005 de 2012; siendo dos (02) las firmas que presentaron propuesta, a saber:

1. Mundolimpieza Ltda. por la suma de \$ 1.410.500.000,00
2. G y E Grupo y Estrategia S.A.S. por la suma de \$ 1.410.804.517,50

Que el 19 de julio de 2012 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 005 de 2012 publicó en la página WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos allegados con las propuestas presentadas.

Que entre los días 19 al 23 de julio de 2012 hasta las 10:00 a.m., los proponentes presentaron sus observaciones a la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (primera evaluación); así como, allegaron las aclaraciones o subsanes solicitados.

Que el Comité de Evaluación consideró pertinente y necesario en razón a la observación que presentara la empresa Mundolimpieza Ltda a la primera evaluación, revisar los aspectos técnicos de la propuesta. Que a lo anterior, mediante comunicación escrita radicada en julio 23 de 2012 la empresa Mundolimpieza Ltda. presentó las aclaraciones pertinentes y, en consecuencia de ellas el Comité de Evaluación realizó el análisis del caso y aceptó las observaciones en comentario.

Que en la audiencia pública realizada en día 26 de julio de 2012 a las 2:30 p.m. el Comité de Evaluación, luego de haber estudiado las observaciones realizadas a la primera evaluación, así como, luego de haber estudiado las aclaraciones allegadas, expuso a los participantes en la audiencia las decisiones finales sobre la evaluación final realizada.

Que el 26 de julio de 2012 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas publicó en la página WEB de la Universidad, así como en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación final de las propuestas presentadas.

Que según lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección y contratar con la empresa Mundolimpieza Ltda, dado que presenta las mejores condiciones para prestar los servicios que animaron la realización de la Convocatoria Pública No 005 de 2012.



413 27 JUL. 2012

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 005 de 2012, cuyo objeto fue recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones a la empresa Mundo Limpieza Ltda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la empresa Mundo Limpieza Ltda, identificada con Nit. No. 830.068.543-1 por la suma de: MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$1.410.500.000.00 (Incluido IVA), según propuesta presentada por la empresa y solicitar el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

27 JUL. 2012

BORIS RAFAEL BUSTAMANTE BOHORQUEZ

Rector (e)

Revisó	Álvaro León Rojas	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó	Leone Cáceres Cáceres	Jefe C.A. Jurídica	

REC